RESOLUCIÓN No. 584
(12 de septiembre de 2018)

Por la cual se crea el Laboratorio de Biología Molecular adscrito al Departamento de Ciencias Pecuarias de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicos y culturales, otorgar los títulos correspondientes.

Que, en el Acuerdo No. 084 del 11 de Septiembre de 1995, el Consejo Superior Universitario estableció la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, y en su artículo 56 define que dentro de su estructura académica formará parte la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente con sus respectivos Departamentos.

Que, mediante Acuerdo No. 029 de 12 de abril de 1994, en su artículo 15 literal ñ establece que son funciones del Director, expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la universidad, atendiéndose a disposiciones legales vigentes.

Que, dentro de la malla curricular del plan de estudios de Zootecnia, se encuentra la asignatura de Biología Molecular y con el fin de estimular, apoyar y dinamizar los procesos de formación académica, investigación y extensión de la Universidad, se hace necesario crear el laboratorio en donde se desarrollará dicha asignatura, el cual está orientado a la calidad, innovación, productividad y formación de capital humano que contribuya con el desarrollo de la producción agropecuaria.

Que, el Departamento de Ciencias Pecuarias, según consta en el Acta No.0015 del 24 de agosto de 2018, aprobó la creación del Laboratorio de Biología Molecular, adscrito al Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente según consta en el Acta No.0013 del 4 de septiembre de 2018, mediante oficio O-AC-FAA-0224 solicita al Comité de Apoyo Académico el aval para la creación del Laboratorio de Biología Molecular.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0025 del 11 de septiembre de 2018, aprobó la creación del Laboratorio de Biología Molecular adscrito al Departamento de Ciencias Pecuarias.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Laboratorio de Biología Molecular adscrito al Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, con el fin de estimular, apoyar y dinamizar los procesos de formación académica, investigación y extensión de la Universidad, orientado al logro de sus objetivos institucionales, en función de la calidad, la innovación, la productividad y la formación de capital humano que contribuya con el desarrollo de la producción agropecuaria y la construcción de paz para una sociedad más justa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Laboratorio de Biología Molecular cuenta con una reglamentación interna del Departamento.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DIRECTOR SECCIONAL OCAÑA

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Revisó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPS Ocaña

Proyectó: Nancy Rodríguez Colorado
Docente Tiempo Completo

Transcriptor: Norma Noguera Amaya